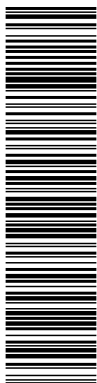


DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2022/01 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

Grupo Municipal del Partido Socialista

Obrero Español de Nerja:

11. D.ª Rosa María Arrabal Téllez
12. D. Óscar Raúl Jiménez López
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José María Rivas Gálvez
15. D.ª Ana Belén López Gómez
16. D. José Alejandro Barba Hernández

Grupo Municipal Unidas Podemos por

Nerja Maro:

17. D. José Juan Aido Haro
18. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:

19. D.ª María del Carmen López Fernández

Grupo Municipal VOX:

20. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez

Concejal no adscrito:

21. D. José García Beltrán

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Margarita Rodríguez Martín

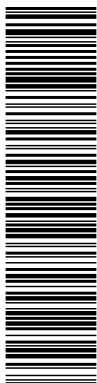
INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y dos minutos del día trece de enero de dos mil veintidós, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quorum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a **motivar el carácter extraordinario de la esta sesión**, justificado, en cumplimiento del artículo 78 del R.O.M. y 80.1 del R.O.F., en la necesidad de aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2022, una vez informada la alegación presentada en el periodo de información pública, sin esperar a la próxima sesión plenaria en aras a su entrada en vigor lo antes posible en beneficio de todos los nerjeños/as y mareños/as.

ÚNICO: PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA INADMISIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2022.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

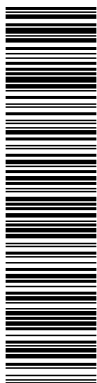
- CATORCE (14) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.^ª Gema María García Rojo, D.^ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.^ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.^ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.^ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C’s** (D.^ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- SIETE (7) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E. (D.^ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.^ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.^ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C’s y 1 del Concejale no adscrito) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (6 de P.S.O.E. y 1 de VOX), acuerda:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

“El Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 9 de Diciembre de 2.021 previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Económico y Productivo.

Una vez aprobado inicialmente se ha expuesto al público por plazo de 15 días una vez que fue publicado en el BOPMA el día 16 de Diciembre de 2021.

El día 07/01/2022 se ha presentado por Dª M.ª Isabel González Ortega como Presidenta de UPNER, escrito de alegaciones contra el Presupuesto 2022, según consta en el informe emitido por el funcionario encargado del Registro de Entrada que se adjunta ene el expediente.

*Considerando que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, y de acuerdo con lo fijado en el artículo 170.1 TRLHL, aprobado por REDL 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta el contenido del Informe de la Intervención Municipal, emitido el 10/01/2022, cuyas consideraciones hago propias, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Inadmitir, de acuerdo con el informe de la intervención municipal, las alegaciones presentadas por Dª M.ª Isabel González Ortega como Presidenta de UPNER.*

SEGUNDO: *Aprobar definitivamente el Presupuesto del 2022.*

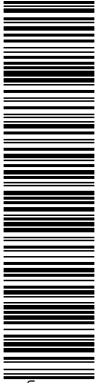
TERCERO: *Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de acuerdo con el artículo 169 del TRLHL”.*

Durante el debate, por D. José García Beltrán, Concejal no adscrito, se propone dejar sobre la mesa este asunto aludiendo la necesidad de que la Secretaria General se pronuncie acerca de los motivos por los que no está legitimada la Sra. González Ortega para la interposición de las reclamaciones, tal como establece en su informe el Sr. Interventor.

En su turno de intervención, la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Rosa María Arrabal Téllez, solicita que conste en Acta:

Sra. Arrabal Téllez: Quiero que conste en acta mi petición de auxilio a la Secretaria General para que diga, si el Sr. Presidente se lo permite, el motivo por el que no se le ha dado a la Sra. González Ortega un plazo de 10 días para subsanar la falta de postulación

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

a la que hace referencia el Sr. Interventor en su informe. Porque no lo entiendo. Luego estarán todos los demás motivos para la desestimación de la reclamación, pero primero hay que subsanar la falta o no de postulación para tener legitimación como presidenta de un partido político. Y luego ya ver si ese partido político tiene legitimación o no conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para poner alegaciones al presupuesto.

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 10 de enero de 2022, en el que concluye: *“Procede que el Pleno inadmita la reclamación al presupuesto de 2022, presentadas el 7 de enero de 2022 por María Isabel González Ortega, como presidenta del partido político Unidos por el Pueblo de Nerja”,* así como Informe del Departamento de Registro de Entrada, también de fecha 10 de enero de 2022, en el que se recoge: *“Que una vez consultados los datos que constan en el Registro General de Entrada de Documentos, y con los medios que se disponen para su consulta, se informa: Que durante el periodo comprendido entre el 16/12/2021 y el 07/01/2022 y usando las palabras: alegaciones, alegación y presupuesto se ha presentado la siguiente alegación: n.º de registro 233.- Interesado Unidos por el Pueblo de Nerja.- Fecha 07/01/2022”.*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C0F2F9705D0A35ACCE2633914AD82F49B856562D, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación:

→ En primer lugar, la propuesta de dejar sobre la mesa este asunto, resultando:

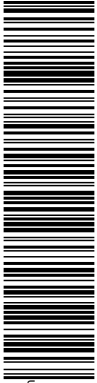
- **SIETE (7) VOTOS A FAVOR: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **TRECE (13) VOTOS EN CONTRA: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por SIETE (7) VOTOS A FAVOR** (6 de P.S.O.E. y 1 del Concejale no adscrito), **TRECE (13) VOTOS EN CONTRA** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C’s) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (VOX), acuerda:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

No aprobar la propuesta de dejar sobre la mesa este asunto.

→ En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se somete a votación la proposición transcrita, resultando:

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejel no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C's), **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA** (6 de P.S.O.E. y 1 del Concejel no adscrito) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (VOX), acuerda:

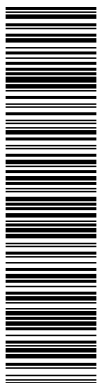
Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-13/01/2022-1 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KVLSM-IHP1T-3H6AA Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:25:29 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:45 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:45:10 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:48 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 13 de enero de 2022, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash C0F2F9705D0A35ACCE2633914AD82F49B856562D y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto 2022.-	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´ Tiempo final: 20 ´ 50 ´´
--	--